MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DIRAF No. 06-5-10197-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos a saber Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.252.523 expedida en Pamplona (Norte de Santander), obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, nombrada mediante Decreto No. 669 del 18 de abril de 2018, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL, con NIT. 800.141.397-5 por una parte y por la otra parte, el Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.052.130 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Director General del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, con NIT. 860.020.227-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio No. 1 al contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, previa las siguientes consideraciones: **a).** Que la Policía Nacional suscribió el 30 de diciembre de 2019 con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, el contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL",** por valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS MONEDA LEGAL ($ 57.052'891.021,00) INCLUIDO IVA,** estableciendo un plazo de ejecución a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de octubre de 2020. **b).** Que el 30 de diciembre de 2019, el Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 425619 por valor de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($19.280'989.518,00), recurso 10 y 16. **c).** Que el 07 de enero de 2020, el Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 3320 por valor de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL ($37.771'901.503,00), recurso 10. **d).** Que el 08 de abril de 2020, se suscribió acta de suspensión No. 1, al contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, hasta el 27 de abril del 2020, con fecha prevista de reinicio el 28 de abril de 2020. **e).** Que el 28 de abril de 2020, se suscribió acta de reinicio, al contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, con fecha prevista de terminación el 20 de noviembre de 2020. **f).** Que el 08 de junio de 2020, se suscribió el modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, el cual modifica parcialmente la CLÁUSULA TERCERA DEL VALOR DEL CONTRATO del Anexo No.1 del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, quedando como nuevo valor la suma de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($46.810'614.571,00) MONEDA LEGAL, reduciendo los valores y cantidades de los ítems No. 1 y No. 5, para la vigencia 2020, por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.242'276.450,00), MONEDA LEGAL. **g).** Que por error humano en la CLÁUSULA SEGUNDA del mencionado modificatorio, se relacionaron los ítems a modificar del contrato con el valor total ajustado después de haber efectuado la reducción, siendo necesario aclarar que en la cláusula en cita deben especificarse los valores a reducir de los ítems 1 y 5 pertenecientes a la vigencia presupuestal del año 2020. **h).** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **i).** Que es procedente la celebración del presente aclaratorio No. 1 al contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** aclarar parcialmente la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA:** reducir del Registro Presupuestal del Compromiso No. 3320 del 07/01/2020, recurso 10, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4420 del 07/01/2020, recurso 10, el valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.242'276.450,00) MONEDA LEGAL, correspondientes a los ítems No. 1 y No. 5 así:

ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD VIGENCIA 2020	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 2020
1	UNIFORME DE ASISTENCIA MASCULINO No. 4	$190.281,00	44.562	$8.479'301.922,00
5	UNIFORME DE FATIGA MASCULINO POLICÍA NACIONAL	$208.488,00	8.456	$1.762'974.528,00
VALOR TOTAL			**53.018**	**$10.242'276.450,00**

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento del presente aclaratorio No. 1 al contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19, se requiere de las firmas de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato interadministrativo PN DIRAF No. 06-5-10197-19 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 26 JUN 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. Johan Poveda Analista Grupo Contractual	**CT. Fabián Stiven Aguilera Díaz** Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	**MY. Rocío Cubillos Rodríguez** Jefe Área de Contratación	**CT. Rolando Abreu Trilleras Díaz** Jefe Oficina Asesoría Jurídica DIRAF	CR. María Gladys Parra Melgarejo Subdirectora Administrativa y Financiera